

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo dispongo, mando y firmo: Fernando Felipe Orteu Cebrián, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Fuenlabrada.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a don Dragos Radeanu Lucian y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Fuenlabrada, a 21 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.497/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 916 de 2008 se ha acordado citar a don José María Blanco López, dictándose la siguiente resolución:

Cédula de citación

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles ha acordado citar a don José María Blanco López, a fin de que el día 4 de marzo de 2009, a las nueve y cincuenta horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas anteriormente indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Blanco López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 26 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/3.976/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 6 DE PARLA

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Parla.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de expediente de dominio sobre reanudación del tracto número 691 de 2008, a instancias de "Stalia Real Estate, Sociedad Limitada", expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la

siguiente finca: vivienda número 10, planta primera de la casa en Pinto, calle de Amadeo I, número 4.

Linda: por su frente, con la escalera de acceso y patio general; por la derecha, entrando, con la vivienda número 11; al fondo, con la casa número 2 de la calle Amadeo I y patio general, y, por la izquierda entrando, con el patio general. Se compone de tres habitaciones, cocina y baño y ocupa una superficie de 59,60 metros cuadrados. Representa una cuota de 9 enteros 9 centésimas por 100.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Parla, a 17 de diciembre de 2008.—El magistrado de primera instancia (firmado).

(02/1.540/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Raquel A. Paz García de Mateos, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ordinario bajo el número 114 de 2008, a instancias del procurador don Domingo José Collado Molinero, en nombre y representación de "Tableros y Puentes, Sociedad Anónima", contra la orden de la Consejería de Empleo y Mujer, de 14 de mayo de 2007, número 1.125 de 2007, que inadmite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 16 de diciembre de 2003, del director general de Trabajo, y desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 16 de diciembre de 2003, del director general de Trabajo, sobre sanción por infracción en materia de prevención de riesgos laborales, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.4 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se emplace a la empresa "Gestión de Obras y Contratos 2002, Sociedad Limitada", por medio de edicto, a fin de que en el término de nueve días se persone, si a su derecho conviene, con abogado, con la indicación de que si se personare después del término indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la empresa "Gestión de Obras y Contratos 2002, Sociedad Limitada", y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presen-

te en Madrid, a 27 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(01/423/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Byron Javier Martínez Campuzano y don Santos Guaibe Quiñóñez Quiñóñez, contra "Proyectos y Edificaciones Jesús Guillermo, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.416 de 2008, se ha acordado citar a "Proyectos y Edificaciones Jesús Guillermo, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2009, a las once y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Proyectos y Edificaciones Jesús Guillermo, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.142/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Esther Gómez Zurita Rodríguez, contra "Grupo Avanza Ibérica de Gestión, Sociedad Limitada", "Atenula, Sociedad Limitada", "Servicios Empresariales de Selecciones de Personal, Sociedad Limitada", "Servicios Empresariales de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada Laboral", "Grupo Avanza Recursos Humanos, Sociedad Limitada", "Grupo Avanza Iber-Gestión, Sociedad Limitada", "Grupo Avanza Task Force, Sociedad Limitada", "Grupo

Avanza Iber-Eventos, Sociedad Limitada”, y “Avanzalex, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.278 de 2008, se ha acordado citar a “Grupo Avanza Ibérica de Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de abril de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Grupo Avanza Ibérica de Gestión, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.141/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Nicusor Pana, contra don Juan Andrés Torralba Simón, en reclamación por ordinario, registrado con el número 490 de 2008, se ha acordado citar a don Juan Andrés Torralba Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de abril de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Juan Andrés Torralba Simón, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.366/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús Castejón Gaitán, contra “Serest Torrejón, Sociedad Limitada”, y “Cocinas Centrales, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.586 de 2008, se ha acordado citar a “Serest Torrejón, Sociedad Limitada”, y “Cocinas Centrales, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Serest Torrejón, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.144/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Caridad Serrano García y doña Rosalina Llanes Calero, contra doña María Julia González Capdevila, doña Adelfa Francisca Castellanos Montero, doña Carmen Castellanos Montero y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.527 de 2008, se ha acordado citar a doña María Juila González Capdevila, doña Adelfa Francisca Castellanos Montero, doña Carmen Castellanos Montero y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de febrero de 2009, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de con-

ciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña María Julia González Capdevila, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.481/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Cima Sainz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Gutiérrez Arnau, contra la empresa “Estante y Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de febrero de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el escrito presentado por don Gonzalo Páez Bordás, en nombre y representación de doña María del Pilar Gutiérrez Arnau, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Isabel Saiz Areses.—En Madrid, a 2 de febrero de 2009.

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, y cítese a las partes a comparecencia, para lo cual se señala el día 30 de marzo de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana en la Sala primera B de este Juzgado, a fin de que por las partes se hagan las alegaciones pertinentes por los que procede despachar ejecución, debiendo concurrir con los medios de prueba que sean practicables en el acto.

Con la advertencia de que si no compareciere la actora o persona que la represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciere el empresario o su representante se celebrará el acto sin su presencia de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y 278 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución.